



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 30 de diciembre de 2015*

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 366/2015**

**VISTO:**

La presentación del Dr. Daniel Fábregas, la Res. CM N° 337/12 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Director General del Centro de Mediación, Dr. Daniel Fábregas solicita viáticos para asistir al curso de Especialización en Derecho –Mediación y Arbitraje que se llevará a cabo en la Universidad de Salamanca, España entre el 13 y el 29 de enero de 2016.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición, mediante Dictamen Pres. N° 74/2015 CFIPEyPJ.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 30 de noviembre del corriente año proponiendo a la Presidencia otorgar al Dr. Daniel Fábregas la suma de Euros Cuatro Mil Ciento Cincuenta (€ 4150) correspondiente al 50 % de los viáticos solicitados, la suma de Dólares Estadounidenses Mil (US\$ 1000) en concepto de matrícula y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista, para asistir al curso de Especialización en Derecho –Mediación y Arbitraje que se llevará a cabo en la Universidad de Salamanca, España entre el 13 y el 29 de enero de 2016.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar al Dr. Daniel Fábregas la suma de Euros Cuatro Mil Ciento Cincuenta (€ 4150) correspondiente al 50 % de los viáticos solicitados y la suma de Dólares Estadounidenses Mil (US\$ 1000) en concepto de matrícula para asistir al curso de Especialización en Derecho –Mediación y Arbitraje que se llevará a cabo en la Universidad de Salamanca, España entre el 13 y el 29 de enero de 2016.

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes en clase turista, conforme lo establecido en la Res. CM Nº 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM Nº 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Dr. Daniel Fábregas, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº *366* /2015



**Dr. ENZO LUIS PAGANI**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires